

CORRESPONDE
EXPTE N° 0128/96

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de \$350.000 (Pesos Trescientos cincuenta mil), amortizable en tres años.-

ARTICULO 2º) El empréstito autorizado en el artículo anterior será destinado a la adquisición del frigorífico en construcción, ubicado en los inmuebles designados catastralmente Circ. XVII, Sec. "B" Mz. 146, Parcelas 2, 3, 4, 6 y 7, situados en el Sector Industrial Planificado de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 3º) El Departamento Ejecutivo concretará la adquisición mencionada libre de todo gravamen, abonándose el precio hasta un plazo máximo de sesenta (60) días posteriores a la escritura.-

ARTICULO 4º) Establécese que el empréstito a concretar se ajustará a las siguientes condiciones:

-Plazo de pago y amortización: Treinta y seis (36) meses abonándose el capital a partir de la séptima cuota, y los intereses a partir del mes de recibido la empréstito.-

Tipos de Interés: 90% de la tasa variable que el Banco tiene establecido para el ítem "Restantes Operaciones".-

ARTICULO 5º) La garantía a realizar por el Municipio será la cesión en prenda de los derechos de cobro emergentes de la recaudación de tasas y tributos municipales y de los créditos provenientes de la coparticipación Provincial de Impuesto (Ley 10.559 y modificatorias), por los servicios anuales de la deuda.-

ARTICULO 6º) El Departamento Ejecutivo, deberá prever, en presupuestos futuros, las partidas necesarias para atender los servicios del Préstamo hasta su cancelación.-

ARTICULO 7º) El Departamento Ejecutivo imputará los intereses correspondientes al Ejercicio 1996, en la Partida correspondiente a Finalidad I- Programa 3 – INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA.-

ARTICULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 20 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1482/96.-